



EDICTO TABLÓN DE ANUNCIOS

Se da conocimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el pasado 22 de Marzo de 2018 en relación a la **SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO DE INSERCIÓN SOCIAL/LABORAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL ANTE SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL PLAN REGIONAL DE INSERCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS**, del tenor literal que sigue:

“7.1.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO DE INSERCIÓN SOCIAL/LABORAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL ANTE SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL PLAN REGIONAL DE INSERCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Concejalía de Personal, Seguridad y Régimen Interior, Educación e Infancia en la que se pone de manifiesto la necesidad de contratar un/a técnico para el desarrollo del programa de prevención y atención integral, y constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes de los puestos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de agosto de 2018, quedó aprobada la convocatoria y las bases de selección.

Mediante resolución de Alcaldía de 21 de septiembre de 2017 se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la designación de los miembros del tribunal seleccionador, relación que quedó definitivamente aprobada mediante Decreto de Alcaldía de 10 de octubre de 2017.

Realizado el proceso selectivo y vista la propuesta de la relación de aspirantes que ha sido emitida por el Tribunal Calificador según acta de 10 de octubre de 2017, la cual ha sido debidamente publicada, no habiéndose recibido alegación alguna.

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría de 3 de Agosto de 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) y artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía de 16 de junio de 2015, tras un breve debate, por unanimidad, **ACUERDA***

PRIMERO.- *La contratación de Dña. María Mercedes Millán Borón como técnico de inserción social/laboral para el desarrollo del programa de prevención y atención integral, al haber obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.*

SEGUNDO.- *Aprobar la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, siendo la siguiente y quedando incluidos/as en la bolsa de trabajo para cubrir las posibles vacantes o ausencias y necesidades de Técnico de inserción social/laboral para el desarrollo del programa de prevención y atención integral ante situaciones de exclusión social del Plan Regional de inserción social del Ayuntamiento de Madridejos, formalizándose la constitución de la misma conforme al siguiente orden de prelación y por el orden que a continuación resulta:*

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
2	CAÑADA PANCORBO, LUCIA	4,95
3	ANDÚJAR MEMBRILLO, TERESA	3,30
4	ALBERTOS CIUDAD, ROCIO	2,60



5	NIETO ESCRIBANO, GUADALUPE	2,50
6	TOLEDANO SÁNCHEZ, VIRGINIA	1,70
7	GALLEGO MUÑOZ, MARÍA JOSÉ	0,80
8	MOTA RULLO, MARINA	0,60
9	LARA MORA, MARÍA	0,50
10	TENDERO DOMÍNGUEZ, ANDREA	0,30
11	CAMUÑAS GALLEGO, MARÍA DEL CARMEN	0,20
12	CARRANZA TALAVANTE, SARA	0,20
13	CASTRILLO MORALES, ELENA	0,20
14	MORALEDA MORALEDA, M ÁNGELES	0,10
15	ANDRADE SÁNCHEZ HORNEROS, LUCIA	0,00
16	FERNÁNDEZ DORADO, SARA	0,00
17	GARCÍA RODRÍGUEZ, MIRIAM	0,00
18	ORTEGA RODRIGUE, IRENE	0,00
19	PEÑA BURGOS, IRENE	0,00

TERCERO.- Notificar a los/as interesados/as su inclusión dentro de la bolsa de trabajo a los efectos oportunos a través de la web municipal, quedando excluidos/as de la bolsa a aquellos/as candidatos/as que no figuran en la anterior relación.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Madridejos, a 12 de abril de 2018.

El Secretario,
Fdo.: Víctor Manuel Gómez López

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA